**DISCURSO DEL DOCTOR GUSTAVO JALKH,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,
EN LA INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE
LITIGACIÓN ORAL Y DERECHO DEL TRABAJO**

Quito, 16 de octubre de 2017

Muy buenas noches con todos y con todas.

Estimado doctor Julio Arrieta, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces; doctor Marco Rodríguez, presidente de la Corte Provincial de Pichincha, abogada Patricia Andrade, directora de la Escuela de la Función Judicial; doctor Roberto Pompa, director de Asuntos Internacionales de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo; estimado doctor Santiago Páez, director provincial del Consejo de la Judicatura.

Un saludo muy especial a los conferencistas internacionales de Argentina, Uruguay y Ecuador, que liderarán este foro por esos tres días. Juezas y jueces nacionales, provinciales y de primer nivel que nos acompañan, abogados en libre ejercicio, estudiantes de Derecho, muy buenas noches con todos.

Unas muy breves palabras. En primer término para felicitar a la Asociación de Magistrados y Jueces, particularmente en su presidente el doctor Julio Arrieta, por la organización constante de eventos de esta naturaleza en beneficio de los jueces y magistrados de nuestro país y por supuesto que la Escuela de la Función Judicial, que forma parte del andamiaje institucional del Consejo de la Judicatura y de la Función Judicial, está a disposición absolutamente de la Asociación de Magistrados, para impulsar y acompañar estos procesos de formación, de intercambio de experiencias, de acompañamiento mutuo en lo que significa explorar esta maravillosa ciencia que es el Derecho.

En primer término, también agradecerles por haber escogido este recinto para hacer este encuentro. Estaba previsto hacerlo en otro lugar, pero qué bueno que Julio (Arrieta) ya haya descubierto las bondades que tiene este edificio, con esta sala de uso múltiple que nos sirve para muchas actividades, encuentros académicos, talleres y que bueno que se utilicen estas instalaciones.

A nuestros visitantes extranjeros, ojalá tengan también la oportunidad de visitar este edificio, que fue inaugurado en enero de este año, aún no cumple un año de funcionamiento. Es uno de los edificios quizás más modernos, yo creo, de América Latina en términos de prestación de servicios. Está diseñado para prestar el servicio judicial.

Es cierto que también admiramos la estética de algunos edificios clásicos de América Latina, de nuestras cortes superiores, de las cortes supremas de Argentina, de Perú, etc., edificios clásicos, realmente muy bonitos.

Sabemos que también esa belleza a veces está reñida con la practicidad, también es cierto aquello. Aquí hemos querido conjugar lo que significa cierta estética moderna, quizás no de esa belleza clásica, pero en cambio tiene una gran ventaja este edificio, está diseñado para los ciudadanos. Está diseñado para prestar el servicio judicial, desde unas áreas muy amplias en la planta baja, donde incluso existe personal destinado a orientar al ciudadano, a los abogados, sobre los diferentes servicios que aquí se prestan, que hay más de 150 jueces que prestan los servicios en todas las materias de primer nivel.

La Corte Provincial, nuestro presidente, el doctor Marco Rodríguez, tiene su edificio propio, la Corte Provincial.

Aquí está solamente primer nivel, está Familia, Niñez y Adolescencia; todo lo que significa Derecho Civil, Penal; todas las materias. También espacios de Mediación a los cuales les hemos dado bastante importancia; que ya de paso debo decirles, implica un 15 % de prevención y descongestión en materias no penales, el uso de la Mediación. Sin contar con todo lo que significa la conciliación intraprocesal, que si agregamos a ese porcentaje estamos hablando de porcentajes muy interesantes, por ejemplo, en los procesos Ejecutivos el 30 % está terminando en conciliación, ahora con el Código Orgánico General de Procesos, con el nuevo diseño procesal que el señor presidente de la Asociación de Magistrados mencionaba hace un instante.

Entonces, decirles también que ojalá puedan también recorrer este edificio, conocerlo un poquito más en detalle y sobre todo está diseñado para la oralidad procesal.

En Ecuador tuvimos un poco la ventaja de poder diseñar la infraestructura en función del sistema procesal y no al revés, que el sistema procesal se adapte un poco a los edificios. Los hemos diseñado en función de aquello, de atender al ciudadano, de tener oficinas dignas, no es un palacete, no hay oficinas demasiado grandes, son oficinas de 15, 20 metros, para los jueces; dignas, adecuadas; con espacios cercanos con sus colaboradores. Y lo fundamental, las salas de audiencia debidamente equipadas y con la circulación diferenciada para usuarios, abogados, procesados que también asisten a las audiencias; circulación diferenciada para testigos de una parte de otra parte; circulación diferenciada sobre todo para los jueces de tribunales, también pensando en la seguridad que a veces también se pone en juego desde la perspectiva del contacto entre unos y otros.

Está pensado sobre todo en el servicio judicial, como ustedes pueden ver, nos sentimos bastante orgullosos de este edificio y también acondicionamos espacios de uso múltiple, que bueno que la Escuela y la Asociación de Magistrados, lo estén utilizando para estos encuentros.

Y desearles éxitos en este encuentro, la materia Laboral tan sensible socialmente, donde se juega mucho la celeridad y por supuesto también las certezas, pero la celeridad es muy importante en todas las materias. Pero en materia Laboral, tan sensible, donde una familia puede estar esperando sus recursos para la atención de sus necesidades más básicas, es importante que la justicia esté a la altura de dichos desafíos y que por supuesto, se atiendan con la agilidad que los temas sociales lo merecen, en el marco, por supuesto, del respeto de la ley y de la norma, en algo que es fundamental para que haya justicia, en igualdad de condiciones, igualdad ante la ley.

Quizás sea el elemento más importante de cualquier Función Judicial, el garantizar que todos los ciudadanos, empresarios, trabajadores, amas de casa, mujeres, niños, todos seamos iguales ante la ley, sin privilegios, sin retardos, sin persecuciones, si hablamos en materia Penal.

Y la oralidad creó que nos brinda esa oportunidad de garantizar de mejor manera esa igualdad ante la ley. Primero por la celeridad que ofrece si tenemos los recursos, por supuesto, la oralidad en sí misma no es más rápida si no existe el suficiente recurso para asegurar que esa oralidad pueda darse de manera ágil y el Consejo de la Judicatura estará tomando las medidas pertinentes, la planificación pertinente, para que esas audiencias puedan agendarse con la agilidad que los temas merecen, porque no ganaríamos mucho si hoy día agendamos una audiencia para el mes de abril del próximo año, para el mes de julio del próximo año, para el mes de agosto del próximo año.

Entonces la oralidad no habrá dado el beneficio de la celeridad, si el recurso no está disponible para que así sea.

Por supuesto que la oralidad nos libera de un problema que sobre todo en nuestro país teníamos y era el trámite, la tramitología, que beneficiaba sobre todo a quien quería retardar las cosas, las incidentaciones, el papel aguanta todo, etc. Todos esos males del sistema escrito han quedado atrás.

Pero también la oralidad tiene que significar tener los jueces debidamente capacitados y el número suficiente de jueces, y de salas de audiencias para poder atender ágilmente a los ciudadanos.

Hemos arrancado extraordinariamente bien en nuestro país,

extraordinariamente bien, quizás mejor de lo que esperábamos. Tenemos el sistema oral afianzado en materia Laboral que ya había oralidad, pero afianzado en la materia Laboral y sobre todo, por tener también vigente en materias no penales como la materia Civil que siempre fue escrito.

Pero esos juicios que duraban 4, 5 años en un juicio ordinario en materia Civil por ejemplo, hoy duran 4, 5 meses no 4 o 5 años. Y la materia Laboral, que si bien tenía buenos desempeños, dependiendo las provincias, hoy también tiene realmente un extraordinario desempeño de en 2, 3 meses tener resueltos los casos.

Digo sin duda, dependiendo también las provincias, porque hay cosas que debemos seguir mejorando a nivel nacional. Pero creo que es de justicia también, ya que estamos en Pichincha, mencionar y siendo presidente de la Asociación Nacional de Magistrados miembro de la Sala Laboral de la Corte Provincial de Pichincha, mencionar que es la mejor sala del país.

Todas han mejorado enormemente, tenemos salas laborales muy buenas, pero la Sala Laboral de Pichincha realmente es la mejor del país, es un ejemplo y es bueno que haya esas prácticas porque se convierten justamente, en modelos a seguir; y no nos sorprende aquello por la calidad de juristas que tiene la Sala Laboral de Pichincha.

Ahora, todo esto es evidenciable también gracias al hecho de que tenemos evaluación de desempeño; algo que se ha convertido en cultura institucional.

Ustedes saben, el tema de la evaluación de desempeño siempre puede generar cierta desconfianza, cierto resquemor, cierta reflexión sobre hasta dónde va la evaluación sin afectar la independencia. Pero hay fórmulas sobre todo consensuadamente, trabajadas con los jueces, de poder hacer esa evaluación, no para evidenciar necesariamente falencias, sino necesidades para que el Consejo pueda tomar las medidas a tiempo; y solventar esas necesidades; y sobre todo, resaltar la calidad de los buenos jueces, que en sí mismo se convierten en referencias y eso en sí mismo en un gran valor agregado.

La oralidad procesal está dando grandes beneficios en la agilidad, pero hay algo más importante que la agilidad; qué es lo que el presidente Julio Arrieta decía hace un instante, en el tema de la transparencia, en el tema de la independencia.

Porque gracias a la oralidad, las decisiones también se pueden tomar en audiencia oral y pública, dejando atrás, al menos en nuestro país, un problema de décadas en los cuales las decisiones se tomaban en metodologías más bien

opacas, en la soledad de un despacho, a veces con audiencias previas, pero la decisión se tomaba en la soledad del despacho, días, semanas o meses después de la audiencia y en algunas ocasiones, lamentablemente, la decisión no se parecía mucho a lo que había ocurrido en la audiencia.

Por lo tanto, hoy día, nuestros ciudadanos vienen a las salas de audiencias, a edificios como estos, son recibidos por un juez quien escucha a las dos partes en esa audiencia oral y pública, en la cual se toman decisiones; son audiencias para tomar decisiones, para que ocurran cosas y para que los ciudadanos se vayan con algo de esas audiencias, con una decisión y por supuesto, puede ser sujeto de los recursos pertinentes.

Incluso en aquello, debo decirles que el nivel de recurrencia de esos fallos de primer nivel ha bajado enormemente con la oralidad procesal. Porque también se transparentan las decisiones, quedan claras las decisiones e incluso el abogado privado ya no es un traductor de lo que ocurrió en un sistema procesal lejano, difícil de entender, escrito. Difícil de entender para el ciudadano. Si no que el ciudadano con su abogado se va con una decisión clara y transparente.

Como reza; y con esto concluyo, una frase cercana a la tumba de Napoleón en Francia, justicia que no se entiende no es justicia.

Yo creo que la frase es tan profunda como la “Justicia que tarda no es justicia”. Pero no solo queremos justicia que sea rápida, sino que sea justicia comprensiva para el ciudadano.

Por eso, en la Cumbre Iberoamericana de Poderes Judiciales que Ecuador tiene el honor de presidir por estos dos años, también hay un eje de trabajo muy importante que es el lenguaje jurídico, el lenguaje de derechos, para que cada vez sea más simple y sencillo para que los ciudadanos lo puedan entender, porque justicia que no se entiende no es justicia.

Y en eso nos ayuda muchísimo la oralidad y más aún en un tema social de protección y tutela de derechos, como los derechos del trabajador, los derechos laborales en general, los derechos del empresario por supuesto, comprensibles para los ciudadanos.

Una vez más felicitaciones Julio por esta iniciativa, cuenta con la Escuela de la Función Judicial y con el Consejo de la Judicatura para todas estas iniciativas en favor en nuestros jueces y juezas.

Muchas gracias.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN